

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_78/2017**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día trece de Julio del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor de fecha cinco de julio del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_70/2017**, fue solicitado lo siguiente:

- Constancia Laboral detallando el tiempo de servicio.


Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 24, 31 y 36 de la LAIP, se otorga el acceso a Información Confidencial descrita en la referida solicitud; ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida; se hace entrega de la Constancia Laboral del Sr. Romero Giron.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	01	0.06	0.06
Total sin IVA			0.06

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación teléfono se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_78/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.



La infrascrita Jefe de la Sección Administrativa Financiera de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), **HACE CONSTAR QUE:**

El Señor \_\_\_\_\_ trabajó para esta empresa desde el 16 de julio de 1977 desempeñando el cargo de AUXILIAR DEL COLECTOR PAGADOR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, y fue trasladado a Oficina central de CEPA, el día 01 de junio de 1985 devengando a la fecha de su traslado un salario mensual de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 COLONES (¢ 630.00)

Y para los usos que el interesado estime conveniente, extendiendo la presente, en la ciudad de San Salvador, el día seis de julio del año dos mil diecisiete.

Elizabeth Noemí Romero de Paz  
Jefe de Sección Administrativa Financiera.



0000000

0000000